

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### Número 2

##### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Que en el procedimiento demanda 308 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Rosario Riaguas Pozo contra las empresas Limpiezas Retamosa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 684 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

##### Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por María Rosario Riaguas Pozo contra Limpiezas Retamosa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a este a que abone a aquellos la cantidad de 2.470,95 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, o simple manifestación en el momento en el que se practique la notificación. Debiendo la parte condenada consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banesto, a nombre de este Juzgado, con cuenta corriente 4.321, clave 65, la cantidad objeto de condena, también deberá acreditar, al tiempo de anunciarlo o en el momento de interponerlo o al tiempo de personarse en la Secretaría de la Sala de lo Social, el haber depositado en dicha cuenta la cantidad de 150,25 euros.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Limpiezas Retamosa, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 15 de noviembre de 2010.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 13078